



FUNDACIÓN
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

Nº Expediente:

M/257/2024/I

firmado digitalmente por Nitro
Software Belgium NV - Nitro Sign
Premium en nombre de Diego
Ribera Sanchis
fecha: 08/07/2024 11:54:11
firmado con contraseña única por
sms: 058703

firmado digitalmente por Nitro
Software Belgium NV - Nitro Sign
Premium en nombre de David
Cadierno Pájaro
fecha: 08/07/2024 11:48:43
firmado con contraseña única por
sms: 737909

firmado digitalmente por Nitro
Software Belgium NV - Nitro Sign
Premium en nombre de Ana de la
Puebla Pinilla
fecha: 08/07/2024 11:49:31
firmado con contraseña única por
sms: 063295

ACTA DE DESACUERDO

En relación con la solicitud de mediación presentada el día 24/06/2024 y con fecha de inicio de tramitación 25/06/2024 promovida por USO frente a MASORANGE, S.L., ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L.U., ORANGE ESPAGNE, S.A.U., ORANGE ESPAÑA VIRTUAL, S.L.U., EMBOU, S.L., EUSKALTEL, S.A., GUIK TELECOM, S.A., LORCA TELECOM BIDCO, S.L., MASMOVIL BROADBAND, S.A.U., MASMOVIL IBERCOM, S.A.U., R CABLE Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U., THE BYMOVIL SPAIN, S.L., XFERA MÓVILES, S.A.U. y XTRA TELECOM, S.A.U. por motivo, según consta en la misma, de derecho de Unión Sindical Obrera (USO) a tener representación de pleno derecho en la "Mesa de dialogo y negociación en el ámbito del Grupo de empresas vinculadas MASORANGE", REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA-FSP), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta de Madrid (28015), el día 8 de julio de 2024 a las 09:30 horas:

- Dña. en su condición de Representante de USO
- D. en su condición de Delegado de USO
- Dña. en su condición de Delegada de USO
- D. en su condición de Representante y Director de RR.LL. de las Empresas
- D. en su condición de Asesor de las Empresas
- D. en su condición de Manager de RR.LL de las Empresas
- D. en su condición de Abogado de FeSMC-UGT
- D. en su condición de Delegado de UGT
- D. en su condición de Representante de FeSMC-UGT
- Dña. Eva María García Sastre en su condición de Representante de FSC-CCOO
- D. Antonio Muñoz de la Nava Molino en su condición de Delegado de CCOO
- D. Ernesto Serrano Brazales en su condición de Delegado de CCOO
- D. en su condición de Representante de FETICO
- D. en su condición de Delegado de FETICO

Las personas mediadoras que intervienen son:

- Dña. Concepción Begoña Rivero Barroso
- Dña. Ana de la Puebla Pinilla

Esta reunión finalizó teniendo como resultado la **FALTA DE ACUERDO** entre las partes intervinientes. Los asistentes consideran suficiente la suscripción de la presente acta por un miembro de cada una de las organizaciones.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 11:40 horas del 8 de julio de 2024 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.

firmado digitalmente por Nitro
Software Belgium NV - Nitro Sign
Premium en nombre de

fecha: 08/07/2024 11:50:17
firmado con contraseña única por
sms: 046486

firmado digitalmente por Nitro
Software Belgium NV - Nitro Sign
Premium en nombre de

fecha: 08/07/2024 11:48:27
firmado con contraseña única por
sms: 115849

firmado digitalmente por Nitro
Software Belgium NV - Nitro Sign
Premium en nombre de

fecha: 08/07/2024 11:58:46
firmado con contraseña única por
sms: 483067

firmado digitalmente por Nitro
Software Belgium NV - Nitro Sign
Premium en nombre de

fecha: 08/07/2024 11:50:12
firmado con contraseña única por
sms: 938108